



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 220-2011

Lima, 11 de Octubre de 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 388-2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente al componente perteneciente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 240-2011 – SERPAR-LIMA, el cual modifica e incorpora en su plan de Acción y Presupuesto Institucional 2010, parte del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, cuyo costo de inversión de la presente componente asciende a S/. 300,718.91 nuevos soles con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos directamente recaudados.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador., se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 146121, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 25 de Febrero del 2010.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde a parte del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, aprobado con viabilidad por un monto total de S/. 900,103.79 nuevos soles y el cual considerando la disponibilidad presupuestal, se ha previsto la ejecución de parte del Proyecto por un monto que asciende a la suma de S/.300,718.91 nuevos soles, habiéndose excluido del monto total los componentes correspondientes a la elaboración del Expediente técnico por un monto de S/.3,540.00 nuevos soles y Supervisión por S/.6,500.00 nuevos soles respectivamente.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que el componente denominado "Construcción de Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, asciende a 300,718.91 nuevos soles:

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 -JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

COMPONENTE

-Construcción de Servicio Higiénico Público

MONTO S/.
S/. 300,718.91

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del expediente técnico del componente denominado "Construcción de Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, , el mismo que forma parte integrante del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador por un total de 300,718.91 (trescientos mil, setecientos dieciocho y 91/100 Nuevos Soles) , a precios del mes de Agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 OCT 2011


GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

13 OCT. 2011